



IES FRANCISCO FIGUERAS PACHECO
C/ Vicente Chávarri, nº 35 -03007 Alicante
Teléfono 965 93 64 95- Fax 965 93 64 96
03001908@gva.es



"Proyecto cofinanciado por los Fondos FEDER,
dentro del Programa Operativo FEDER
de la Comunitat Valenciana 2014 - 2020"



PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN SERVICIOS AL CONSUMIDOR

(ciclo formativo LOGSE derogado)

IES FIGUERAS PACHECO 2019-20.

¿QUE REQUISITOS DEBO REUNIR PARA PODER PRESENTARME A LAS PRUEBAS?

Tienes que reunir estos dos requisitos:

a) Tener al menos **20 años** para los títulos de Técnico Superior, o 19 para quienes estén en posesión del título Técnico. La condición de edad se entenderá cumplida durante el año 2020.

b) Poseer alguna de las titulaciones o formaciones que se enumeran a continuación:

- Título de Bachiller determinado en la LOE.
- Título de Bachiller establecido en la LOGSE.
- Título de Técnico/a Especialista, Técnico/a Superior o equivalente a efectos académicos.
- Título de Técnico/a, obtenido a la amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) o de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE).
- Título de Bachiller expedido después de cursar el antiguo Bachillerato unificado y polivalente.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el curso de orientación universitaria o el preuniversitario.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
- Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con los títulos o formaciones enumerados en este apartado.
- Haber superado la prueba de acceso al ciclo formativo de grado superior para lo que solicita la matriculación.
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.



IES FRANCISCO FIGUERAS PACHECO
C/ Vicente Chávarri, nº 35 -03007 Alicante
Teléfono 965 93 64 95- Fax 965 93 64 96
03001908@gva.es



"Proyecto cofinanciado por los Fondos FEDER,
dentro del Programa Operativo FEDER
de la Comunitat Valenciana 2014 - 2020"



¿QUE DOCUMENTACIÓN DEBO PRESENTAR PARA PODER INSCRIBIRME?

Para solicitar la inscripción deberás presentar los siguientes documentos:

– **Solicitud de inscripción** que se presentará en un solo centro (encontraréis el modelo en el *anexo III* de la *RESOLUCIÓN de 15 d'octubre de 2019, de la Direcció General de Formació Professional i Ensenyaments de Règim Especial, per la qual es convoquen proves per a l'obtenció dels títols de Tècnic/a i de Tècnic/a Superior de Formació Professional*).

– **DNI, o tarjeta de identidad de extranjero, visado de estudios o pasaporte con fotocopia** del mismo para ser compulsada.

– **Certificación académica oficial** que acredite que reúnes la titulación o formación requerida.

– **El justificante del pago de las tasas** correspondientes.

– **Declaración responsable de no estar matriculado/a durante el curso 2019-2020 en las enseñanzas conducentes al título de Técnico/a superior en Educación Infantil** (ya sea en la modalidad presencial o semipresencial). El modelo de la declaración lo tenéis en el *anexo X* de la *Resolución de 15 de octubre de 2019*.

No obstante, podrá presentarse a las pruebas el alumnado matriculado en el curso 2019-20 en enseñanzas de régimen presencial o semipresencial que:

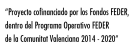
a) Haya agotado las convocatorias establecidas para el módulo o módulos por el/los que se presenta.

b) Haya anulado la matrícula.

- Los candidatos que posean alguna diversidad funcional que les impida realizar las pruebas con los medios ordinarios, manifestarán esta circunstancia en el momento de la inscripción y adjuntarán a la solicitud la documentación expedida por el organismo competente que certifique dicha diversidad funcional.



IES FRANCISCO FIGUERAS PACHECO
C/ Vicente Chávarri, nº 35 -03007 Alicante
Teléfono 965 93 64 95- Fax 965 93 64 96
03001908@gva.es



¿CUÁL ES EL CALENDARIO DE LAS PRUEBAS?

-Inscripción: Del 4 al 15 de noviembre de 2019, ambos inclusive.

** La matrícula podrá realizarse por módulos profesionales o por ciclo formativo completo.*

** La inscripción del módulo de Formación en Centros de Trabajo y del módulo de Proyecto podrá realizarse a los únicos efectos de solicitar la exención total del módulo de FCT. En este caso la matrícula del módulo de FCT quedará condicionada a la resolución favorable de la misma.*

-Publicación de listas provisionales de personas admitidas y excluidas: 29 de noviembre de 2019 (en el tablón de anuncios del centro).

-Reclamación listas provisionales de personas admitidas y excluidas: del 29 de noviembre de 2019 al 13 de enero de 2020 (mediante presentación de escrito motivado dirigido a la dirección del centro).

-Publicación listas definitivas de personas admitidas y excluidas: 17 de enero de 2020 (en el tablón de anuncios del centro).

-Solicitud de anulación de matrícula: del 28 de noviembre de 2019 al 16 de enero de 2020.

-Comunicación de los Centros Examinadores al Servicio de Inspección de Educación del número de admitidos para cada módulo y propuesta de las Comisiones Evaluadoras: Hasta el 23 de enero de 2020.

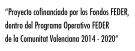
-Publicación del calendario y orientaciones para realizar las pruebas: Hasta el 4 de febrero de 2020.

- Realización pruebas: del 30 de marzo al 8 de abril de 2020.

- Reclamaciones de las calificaciones: dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados (mediante escrito dirigido a la presidencia de la comisión evaluadora del centro).



IES FRANCISCO FIGUERAS PACHECO
C/ Vicente Chávarri, nº 35 -03007 Alicante
Teléfono 965 93 64 95- Fax 965 93 64 96
03001908@gva.es



¿CÓMO SUELEN SER LAS PRUEBAS?

Debes tener en cuenta varios aspectos para prepararte para estas pruebas:

- La finalidad de estas pruebas consiste en comprobar que los y las aspirantes han alcanzado las distintas **capacidades terminales y competencias profesionales** de cada módulo profesional que componen los ciclos formativos.
- Se confeccionará una prueba para cada uno de los módulos profesionales que componen los ciclos formativos, excepto para el módulo de formación en centros de trabajo y el módulo de Proyecto.
- Las pruebas incluirán **contenidos teóricos y realizaciones prácticas** que permitan comprobar la adquisición de las capacidades características del título y los objetivos de cada uno de sus módulos profesionales.
- Los contenidos de las pruebas se referirán a los currículos de los ciclos formativos vigentes.

¿QUÉ MATERIALES PUEDO UTILIZAR PARA PREPARME PARA ESTAS PRUEBAS?

Los contenidos que serán objeto de examen y los criterios de evaluación son los que se establecía en la disposición derogada: **Real Decreto 1652/1994** que establecía el título de **Técnico/a Superior en Servicios al Consumidor** y las correspondientes enseñanzas mínimas ([BOE-A-1994-21169](#)).

¿CÓMO SERÁN EVALUADAS ESTAS PRUEBAS?

Cada centro examinador creará un comisión evaluadora encargada de gestionar y organizar estas pruebas. Para cada uno de los módulos será responsable de su evaluación el profesorado asignado para esta tarea.

Las calificaciones de los módulos profesionales excepto el de FCT se realizarán en forma de calificaciones numéricas comprendidas entre 1 y 10 puntos, sin decimales. **Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5.**

Los módulos profesionales convalidados se calificarán con un 5.

El módulo de FCT se calificará en términos de exento o no exento.



IES FRANCISCO FIGUERAS PACHECO
C/ Vicente Chávarri, nº 35 -03007 Alicante
Teléfono 965 93 64 95- Fax 965 93 64 96
03001908@gva.es



"Proyecto financiado por los Fondos FEDER,
dentro del Programa Operativo FEDER
de la Comunitat Valenciana 2014 - 2020"



¿PUEDO SOLICITAR CONVALIDACIONES?

En materia de convalidación será aplicable lo que dispone la normativa vigente en materia de convalidación y de exención del módulo de FCT.

Las solicitudes de convalidación del módulo profesional de Inglés técnico deberá realizarse en el momento de formalizar la matrícula.

En el caso de solicitar la exención del módulo de FCT, la documentación aportada podrá presentarse una vez conseguida la evaluación positiva en todos los módulos profesionales, haciendo constar este extremo en la solicitud de exención.

¿QUE NORMATIVA REGULA ESTAS PRUEBAS?

ORDRE de 29 de gener de 2008, per la qual es regulen les proves per a l'obtenció dels títols de Tècnic i de Tècnic Superior.

RESOLUCIÓ de 15 d'octubre de 2019, de la Direcció General de Formació Professional i Ensenyaments de Règim Especial, per la qual es convoquen proves per a l'obtenció dels títols de Tècnic/a i de Tècnic/a Superior de Formació Professional (DOGV núm. 8662 de 23.10.2019).

EN CASO DE DUDA, ¿DÓNDE PUEDO PREGUNTAR?

EL CORREO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN DE LAS PRUEBAS LIBRES DE ESTE CENTRO ES:

pruebaslibres.figueraspacheco@gmail.com